17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA (PLAN 2012) / MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA (PLAN 2023)

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN PROFESIONAL

CÓDIGO 26610046

UNED

17-18

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN PROFESIONAL

CÓDIGO 26610046

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

EQUIPO DOCENTE. HORARIOS DE ATENCI&OACUTE;N Y EMAIL

Nombre de la asignatura	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN PROFESIONAL
Código	26610046
Curso académico	2017/2018
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA (PLAN 2012) / MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA (PLAN 2023)
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Aunque el interés por la Ética Pública y la Deontología en la historia no es nuevo, en los momentos actuales ha cobrado especial importancia en todos los campos profesionales. Ambas, Ética y Deontología, se encuentran íntimamente unidas. Carece de sentido una Deontología sin Ética, quedaría reducida a unas normas de conducta sin preguntarse por el sentido de las mismas. Como consecuencia, esta asignatura intenta vincular el estudio ético con la deontología. Se ha tenido en cuenta que dentro del **MASTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA ABOGACÍA** y ateniéndose a las competencias establecidas en la normativa vigente debía de tener cabida una asignatura destinada al estudio de la ***Deontología Profesionaly al Régimen Profesional de los abogados*** como profesionales que cumplen un papel trascendental en el ejercicio del derecho a una defensa eficaz dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Aunque el interés por la Ética Pública y la Deontología en la historia no es nuevo, en los momentos actuales ha cobrado especial importancia en todos los campos profesionales. Ambas, Ética y Deontología, se encuentran íntimamente unidas. Carece de sentido una Deontología sin Ética, quedaría reducida a unas normas de conducta sin preguntarse por el sentido de las mismas. Como consecuencia, esta asignatura intenta vincular el estudio ético con la deontología. Se ha tenido en cuenta que dentro del **MASTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA ABOGACÍA** y ateniéndose a las competencias establecidas en la normativa vigente debía de tener cabida una asignatura destinada al estudio de la ***Deontología Profesionaly al Régimen Profesional de los abogados*** como profesionales que cumplen un papel trascendental en el ejercicio del derecho a una defensa eficaz dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo ello hemos elaborado un programa en el que se abordan las principales cuestiones que hoy tiene planteadas la Deontología y la Ética Profesional, enfocadas desde las conductas positivas y con una consideración especial a los Códigos Deontológicos de esta

profesión.
La contribución de nuestra asignatura en los estudios del Master de formación para los futuros abogados se centra en aspectos éticos y deontológicos, acercando al estudiante al concepto d Ética, relacionándolo con el Derecho y analizando los principios generales de la Deontología y su posible Codificación y exponiendo qué se entiendo por Deontología Profesional, concretándola en el terreno específico del ejercicio de la profesión del abogado.
Todo ello pretendemos hacerlo mediante el desarrollo de los contenidos del programa de la asignatura y de las actividades programadas que nos lleven a favorecer y conseguir las competencias exigibles que serán enumeradas más adelante.
El programa de la asignatura ***"Deontológica Profesional y Régimen Profesional de la Abogacía"*** se inserta en esta "Guía de Estudio" que ha sido diseñada con el propósito fundamental de proporcionar a los futuros profesionales de la abogacía algunas orientaciones, que puedan constituir una base sólida para comportamientos, no sólo jurídicos sino también éticos y deontologicos. Se trata por tanto de algo más que una asignatura meramente teórica, pues la intencionalidad de la misma va mucho más allá: Pretende orientar los comportamientos de los abogados en el ejercicio de su profesión. Por ello, el propósito del equipo docente es incentivar el análisis y el conocimiento de la ética y la deontología, no sólo como un mero conocimiento de teorías sino como un instrumento moral y jurídicamente útil para el ejercicio profesional. Por consiguiente, esta disciplina será sin duda una herramienta auxiliar e instrumental, que viene a complementar las convicciones éticas e iluminar el conocimiento de las exigencias deontologico-profesionales de los futuros abogados.
La lectura atenta y completa de esta Guía antes de iniciar el 'estudio' propiamente dicho de la asignatura es, pues, importante para lograr una percepción inicial del sentido y la función que tiene dentro del proyecto global de formación de los futuros abogados. Por otra parte, será ciertamente de gran utilidad que los estudiantes relean el correspondiente apartado de la Guía siempre que su labor de aprendizaje se vea entorpecida por alguna duda de actitud, orientación o método.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

3.CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para el seguimiento y aprovechamiento de esta asignatura, teniendo en cuenta que se trata de una asignatura de postgrado inserta en un Máster de habilitación para el ejercicio de la profesión de abogado, se requiere poseer los estudios previos exigidos legalmente para el acceso al Master. Por ello, tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, será necesario estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ANA CRISTINA TOMAS LOPEZ
Correo Electrónico	anatomas@der.uned.es
Teléfono	91398-6046
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	ANA MARIA MARCOS DEL CANO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	amarcos@der.uned.es
Teléfono	8371/6154
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	BORJA BARRAGUE CALVO
Correo Electrónico	bbarrague@der.uned.es
Teléfono	913978056
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	INDALECIO LEONSEGUI GUILLOT
Correo Electrónico	indalecio@invi.uned.es

Nombre y Apellidos	LUCIA RODRIGUEZ BENAVIDES
Correo Electrónico	lrabogados@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

11. Tutorización y seguimiento

Para la tutorización y seguimiento del estudio y resultados por parte del profesor de la Sede Central de la Facultad de Derecho de la UNED y del profesor del Consejo General de la Abogacía los estudiantes dispondrán de las siguientes posibilidades:

1º) - Utilización del curso virtual

2º) A través del correo electrónico de los Profesores del Equipo docente relacionados en el apartado Nº 6.

3º - Mediante comunicación telefónica, llamando a los teléfonos indicados en el apartado Nº 6, durante el horario de guardias que se indica en este mismo apartado.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje y las competencias que se pretenden obtener con el estudio de los contenidos de esta asignatura están referidos a lo que se expuso en la Memoria de este Máster y son los siguientes:

Resultados de aprendizaje

•Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de los mismos.
•Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
•Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
•Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
•Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
•Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro de su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
•Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

Competencias Básicas

•Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional
•Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
•Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
•Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación. Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
•Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
•Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces

a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).Trabajo en habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje).

•Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje

Competencias Específicas

•Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones del procurador de los tribunales con el cliente, con las otras partes, con el tribunal o autoridad pública y entre los procuradores y demás profesionales.

•Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.

•Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

•Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

•Conocer, comprender e interpretar los principios y valores constitucionales como concreciones de algunos valores éticos.

•Poseer una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica mediante la reflexión filosófico-ética.

•Poseer valores y principios éticos públicos.

•Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

•Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre los principios y valores éticos, su desarrollo y regulación.

•Aprender a tomar conciencia ética del respeto a los clientes, a los compañeros de profesión y a la sociedad mediante un compromiso vital y profesional con las actitudes de objetividad, responsabilidad cívica y tolerancia.

•Conocer las normas deontológicas propias del ejercicio de la profesión de abogado.

•Conocer, aprender y respetar el Código Deontológico de la Abogacía Española, así como el Código Deontológico de la Abogacía de la Unión Europea y de los Códigos Deontológicos Autonómicos donde los hubiere.

•Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones del abogado con el cliente, con las otras partes , con el tribunal o autoridad pública y entre abogados y demás profesionales •Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado. •Conocer, comprender y poner en práctica no sólo los valores jurídicos sino también los valores éticos que exige la deontología propia del ejercicio de la abogacía. •Conocer las diferentes responsabilidades a que puede dar lugar el incumplimiento de los deberes del abogado en el ejercicio de su profesión

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

7. METODOLOGÍA

Para conseguir de manera óptima los objetivos plandeados, los alumnos deben seguir las pautas metodológicas más adecuadas para el aprendizaje de los contenidos. En concreto el aprendizaje de los contenidos de la disciplina *DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA* se favorecerá aplicando la siguiente metodología

Metodología
•Manejo de textos y manuales de Ética, Deontología Y Derecho.
•Análisis de Códigos éticos, Deontológicos y jurídicos.
•Resolución de problemas de conflicto entre los principios y valores éticos, los derechos de los profesionales y los derechos de los ciudadanos
•Resolución de casos reales en los que se planteen cuestiones de deontología profesional o de responsabilidad jurídica de los abogados

- Empleo y utilización del curso virtual con participación en los diferentes foros; correo electrónico, páginas Web de los profesores, etc.

El proceso de aprendizaje que se ha señalado para esta asignatura se basa en:

1. El modelo didáctico instructivo mediante estudio de los conceptos, conocimientos teóricos y utilización de bibliografía sobre los contenidos programados.
2. Utilización del método caso en las actividades prácticas centradas en la actividad o participación del estudiante, con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos, aprender el método de resolución de problemas reales y enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
3. Trabajo académicamente dirigido por el equipo docente, que los estudiantes han de presentar carácter voluntario.
4. Relación entre teoría y prácticas.
5. Necesidad de legislación para la resolución de casos prácticos.

Distribución de los tiempos asignados al aprendizaje

Teniendo en cuenta que cada crédito ECTS supone 30 horas, que comprenden tanto la docencia que el alumno recibe como el trabajo que debe realizar, en una asignatura de cuatro créditos ECTS como ***DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA*** el tiempo podría distribuirse del siguiente modo:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	PORCENTAJE
Trabajo autónomo y actividades de aprendizaje con contenidos teóricos. Estudio del material básico y complementario - Estudio de contenidos teóricos - Preparación de las pruebas presenciales	50	41,66%
Lectura de textos legislativos , jurisprudenciales y doctrinales	30	25%
Realización de actividades prácticas	30	25%

- Evaluación	10	8,33
TOTAL	120	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

8. Bibliografía básica para el estudio de los contenidos del Programa de *DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA.*

Un principio básico para la preparación de esta asignatura es que el Programa oficial, incluido en esta guía, es vinculante para profesores y alumnos en todo lo que respecta a la realización de los exámenes. En consecuencia, los alumnos deberán prepararse de modo que sean capaces de contestar correctamente a cualquier pregunta que se les ponga sin salirse del marco de referencia de dicho Programa, para lo cual le proponemos la utilización de

La siguiente bibliografía.

MARTÍNEZ MORÁN N., JUNQUERA DE ESTÉFANI R., GÓMEZ ADANERO M., SANZ BURGOS R., *Ética y Deontología Públicas,* Coord. R. JUNQUERA DE ESTÉFANI, Madrid, Universitas-UNED, 2011.

- **SÁNCHEZ STEWAR N. Manual de *Deontología para abogados*,** Madrid, La Ley, 2012
- **APUNTES DEL CURSO VIRTUAL**
- **LEYES Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA**

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

9. Bibliografía complementaria

Junto a la Bibliografía Básica para la preparación de los contenidos del programa de la asignatura, los alumnos podrán encontrar, un elenco de **"Lecturas útiles"**, relacionadas con cada uno de los temas del programa, en la **Bibliografía Complementaria** que le adjuntamos a continuación.

-Narciso MARTÍNEZ MORÁN, Ana María MARCOS DEL CANO y Rafael JUNQUERA DE ESTÉFANI: *"DERECHOS HUMANOS: PROBLEMAS ACTUALES"* (DOS VOLÚMENES), EDITORIAL UNIVERSITAS, MADRID 2013. ISBN 978-84-7991-409-7.
Se trata de una obra reciente en la que participan un nutrido grupo de especialistas,(más de 70 trabajos) que, en su conjunto aportan una visión completa y actualizada del panorama actual de los derechos humanos

- A.VV. Ética de las profesiones jurídicas, (dos Vol.), Universidad Católica de Murcia, 2003.
- PARISI MIRALLES, A. Ética y deontología para juristas", EUNSA, Pamplona, 2006.
- CORTINA A. (Dir.), *10 palabras clave en Ética,* Estella, Verbo Divino, 2000. ISBN: 8471519607.
- DE LA TORRE DÍAZ, F.J., Ética y deontología jurídica, DYKINON, Madrid, 2000.
- DE LA TORRE DÍAZ, F. J., Deontología de abogados, jueces y fiscales, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2008.ISBN: 9788484680741.
- La distribución de competencias y responsabilidades en el proceso entre Abogado y Procurador, Diario LA LEY nº 6.386, 26 de diciembre de 2005
- LOPEZ ANTAL R., La Responsabilidad. Ponencia presentada en Brujas el 23 de octubre de 1998
- MARTIN RETORTILLO BAQUER L., *El papel de los colegios en la ordenación de las profesiones*, Madrid, Ed. Civitas 1996.
- OLLERO TASSARA, A., "Deontología jurídica y derechos humanos" en "Ética de las profesiones jurídicas: estudios sobre deontología", Vol. I, Universidad de Murcia, 2003, pgs. 53-72.
- PEREZ CEPEDA I., *Delitos de deslealtad profesional de abogados y procuradores* .Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, 2000.
- REGLERO CAMPOL. F., Coord.,*Tratado de Responsabilidad Civil*, Ed. Aranzadi .
- RODRÍGUEZ ARANA, J. La dimensión ética, DYKINSON, Madrid, 2001.
- RODRÍGUEZ-TOUBES MUÑIZ, Joaquín, Deontología de las profesiones jurídicas y derechos humanos, en Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho (CEFD), Nº 20,

2010, pgs. 92-119.

- SANTAELLA LÓPEZ, Manuel, *Ética de las profesiones jurídicas,* Universidad Complutense y universidad Pontificia de Comillas, Madrid 1994.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

10. Recursos de apoyo al estudio

Como ya se ha dicho los estudiantes de **«***DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LA ABOGACÍA***»** podrán preparar los contenidos del programa por la bibliografía básica recomendada.

Pero contarán, además, con otros recursos de apoyo que pueden facilitarle la tarea del estudio. Entre estos recursos puede disponer de los contenidos en el siguiente cuadro:

1º - Curso Virtual a). Con todos los instrumentos y medios que se ofrecerán a través de la plataforma ALF de la UNED b). La posibilidad de participar en los diferentes foros de debate (foros de estudiantes, foros con el equipo docente, etc.). c). Formulación de dudas y consultas a través de la plataforma.
2º - Página Web del Master
3º - Página Web personal de los Profesores del Equipo Docente
4º - Programas de TV y de radio grabados por los miembros del equipo docente en los Servicios del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED.
5º - Video-clases/Teleclases

EQUIPO DOCENTE. HORARIOS DE ATENCI&OACUTE;N Y EMAIL

6. EQUIPO DOCENTE. HORARIO DE ATENCIÓN Y EMAIL

El equipo docente responsable de esta asignatura está integrado por los Profesores:

Narciso Martínez Morán

Lucía Rodríguez Benavides

Indalecio Leonsegui Guillot

PROFESORES HORARIO TUTORÍAS. TEF. CORREO ELECTRÓNICO

Narciso Martínez Morán: Tf. 913988010; Correo: nmarmo@der.uned.es

(UD. I) Jueves 10.00-14.00

Lucía Rodríguez Benavides: Tf. **;** 629973843; Correo: lrabogados@invi.uned.es
(UD II) Miércoles de 17 a 20 horas

Indalecio Leonsegui Guillot: Tef. 670712066; Correo: indalecio@invi.uned.es
(UD II) Miércoles de 17 a 20 horas

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.